



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
63076/09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **8 JUL. 2010**

VISTO: la solicitud de la empresa **PRONDIL S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-----

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del numeral 6º de la mencionada Resolución dado que por razones de financiamiento y de plazo de entrega de parte de los proveedores, las inversiones no van a poder realizarse antes del plazo establecido en dicho numeral;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Modifícase el numeral 6º la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PRONDIL S.A.** en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/10/10.-----

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----

/al

As. 179

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República